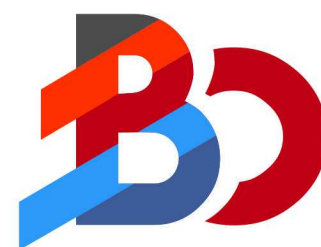


**OCTUBRE MES NACIONAL DE
CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL
CÁNCER DE MAMA**



**BOLETÍN
OFICIAL
S A L T A**

Edición N° 21.333

Salta, martes 18 de octubre de 2022

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 72 Páginas
Año CXIV
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.022

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

| | | | |
|--|-----------------------|------------------------|-----------------------------|
| Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual..... | | | \$ 7,00 |
| | Trámite Normal | Trámite urgente | |
| | Precio por día | Precio por día | |
| | U.T. | U.T. | |
| Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria..... | 0,5 | | \$ 3,50 |
| Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación..... | 70 | 170 | \$ 490,00 \$ 1.190,00 |

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

| | | | |
|---|----|--|---------------------------------------|
| Concesiones de Agua pública..... | 70 | | \$ 490,00 170 \$ 1.190,00 |
| Remates administrativos | 70 | | \$ 490,00 170 \$ 1.190,00 |
| Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb. | | | |
| Líneas de Ribera, etc..... | 70 | | \$ 490,00 170 \$ 1.190,00 |

SECCIÓN JUDICIAL

| | | | |
|---|----|--|---------------------------------------|
| Edictos de minas..... | 70 | | \$ 490,00 170 \$ 1.190,00 |
| Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev., | | | |
| Posesiones veinteañales, etc. | 70 | | \$ 490,00 170 \$ 1.190,00 |

SECCIÓN COMERCIAL

| | | | |
|--|-----|--|---|
| Avisos comerciales..... | 70 | | \$ 490,00 170 \$ 1.190,00 |
| Asambleas comerciales | 70 | | \$ 490,00 170 \$ 1.190,00 |
| Estados contables (Por cada página)..... | 154 | | \$ 1.078,00 370 \$ 2.590,00 |

SECCIÓN GENERAL

| | | | |
|---|----|--|---------------------------------------|
| Asambleas profesionales..... | 70 | | \$ 490,00 170 \$ 1.190,00 |
| Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros) | 60 | | \$ 420,00 100 \$ 700,00 |
| Avisos generales | 70 | | \$ 490,00 170 \$ 1.190,00 |

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

| | | | |
|---|-----|--|-----------|
| Boletines Oficiales | 6 | | \$ 42,00 |
| Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas) | 40 | | \$ 280,00 |
| Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas) | 60 | | \$ 420,00 |
| Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas) | 80 | | \$ 560,00 |
| Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas) | 100 | | \$ 700,00 |

FOTOCOPIAS

| | | | |
|---|----|--|----------|
| Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados | 1 | | \$ 7,00 |
| Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados | 10 | | \$ 70,00 |

COPIAS DIGITALIZADAS

| | | | |
|--|----|--|-----------|
| Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003..... | 10 | | \$ 70,00 |
| Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003 | 20 | | \$ 140,00 |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

LEYES

| | |
|--|---|
| N° 8341 – Promulgada por Dcto. N° 888 del 17/10/2022 – S.G.G. – TRANSFIERE EN CARÁCTER DE DONACIÓN, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE EL GALPÓN, UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE, MATRÍCULA N° 11.307, UBICADO EN EL DIQUE EL TUNAL, DEL DEPARTAMENTO METÁN. DESTINO: ESPACIO DEPORTIVO, RECREATIVO Y DESARROLLO TURÍSTICO DEL LUGAR. | 8 |
|--|---|

DECRETOS

| | |
|--|----|
| N° 877 del 13/10/2022 – M.S.P. – OTORGA SUBSIDIO. PACIENTE JUAN MARCELO GUANTAY. | 9 |
| N° 878 del 13/10/2022 – M.S.P. – OTORGA SUBSIDIO. PACIENTE NICOLÁS LUCIO PAZ. | 10 |
| N° 879 del 13/10/2022 – M.S.P. – OTORGA SUBSIDIO. PACIENTE MARCELO ARIEL PONCE. | 11 |
| N° 880 del 13/10/2022 – M.S.P. – OTORGA SUBSIDIO. PACIENTE SAMUEL CARRAZANA. | 12 |

RESOLUCIONES DELEGADAS

| | |
|--|----|
| N° 690 D del 12/10/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. MARIA CRISTINA LENIS. BENEFICIO JUBILATORIO. | 13 |
| N° 691 D del 13/10/2022 – M.S.P. – MODIFICA PARCIALMENTE DECRETO N° 483/22. SUBSIDIO PACIENTE CONSTANTINA VARGAS FLORES. | 14 |
| N° 692 D del 13/10/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. EMILIO RENE AVILA. RETIRO TRANSITORIO POR INVALIDEZ. | 15 |
| N° 693 D del 13/10/2022 – M.S.P. – DEJA SIN EFECTO ASIGNACIÓN INTERINA DE FUNCIONES. DR. CARLOS ALBERTO ENGEL. | 16 |

RESOLUCIONES MINISTERIALES

| | |
|--|----|
| N° 868 del 27/9/2022 – M.D.S. – APRUEBA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 102/2022. DESTINO: ALQUILER DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ALBERGUE PARA JÓVENES "DIONISIO TOLABA". SECRETARÍA DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO. | 16 |
|--|----|

RESOLUCIONES

| | |
|--|----|
| N° 214 DEL 12/10/2022 MIN. DE PROD. Y DES. SUST. DECLARA DESIERTA LA LIC. PÚBLICA N° 259/22. APRUEBA LIC. PÚBLICA N° 373/22, ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO, A LA FIRMA, IRUYA INGENIERÍA S.R.L. | 17 |
| N° 215 DEL 12/10/2022 MIN. DE PROD. Y DES. SUST. AUTORIZA A LA COMISIÓN OFICIAL – PARA SU PARTICIPACION EN EL PROYECTO FOAR EN LA CIUDAD DE ANTOFAGASTA – CHILE. | 19 |
| N° 739 del 12/10/2022 – S.O.P. – APRUEBA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y EJECUCIÓN DE TRABAJOS. ADICIONAL N° 1. OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 11 AULAS EN ESTABLECIMIENTOS VARIOS DEL MUNICIPIO DE ORÁN – DPTO. ORÁN – SALTA. (VER ANEXO) | 20 |
| N° 740 del 12/10/2022 – S.O.P. – APRUEBA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y EJECUCIÓN DE TRABAJOS. ADICIONAL N° 1. OBRA: REFACCIÓN DE LA COCINA COMEDOR Y BAÑOS PÚBLICOS DEL HOSPITAL DE MORILLO – DPTO. RIVADAVIA – SALTA. (VER ANEXO) | 21 |

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

| | |
|---|----|
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 45/22 | 23 |
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° – 46/22 | 23 |
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 47/22 | 24 |
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 48/22 | 25 |

| | |
|---|----|
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 49/22 | 25 |
| LICITACIONES PÚBLICAS | |
| SC – MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL N° 544/2022 | 26 |
| SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 547/2022 | 27 |
| SC – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA N° 548/2022 | 27 |
| SC – COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN N° 549/2022 | 28 |
| SC – MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO N° 550/2022 | 28 |
| SC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 551/2022 | 29 |
| SC – COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN N° 552/2022 | 29 |
| DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 10/2022 | 30 |
| ADJUDICACIONES SIMPLES | |
| COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA SE N° 62/2022 | 31 |
| HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 79/2022 | 31 |
| HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 110/2022 | 32 |
| HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 126/2022 | 32 |
| AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE N° 40/2022 | 33 |
| CENTRO DE CONVENCIONES SALTA S.E. N° 21/2022, SEGUNDO LLAMADO | 33 |
| SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 73/2022 | 34 |
| DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 37/22 | 34 |
| CONTRATACIONES ABREVIADAS | |
| HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 10/2022 | 35 |
| HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 12/2022 | 35 |
| HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 137/2022 | 36 |
| HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 139/2022 | 36 |
| HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 147/2022 | 37 |
| HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 157/2022 | 37 |
| HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 164/2022 | 38 |
| HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 168/2022 | 38 |
| AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 23119/22 | 39 |
| PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE.ADM. N° 3989/22 | 39 |
| DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA | |
| SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE.N° 0090034-279538/2021-0 | 40 |
| SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE.N° 0090034-305376/2019-0 | 40 |

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

| | |
|---|----|
| YACONES III – EXPTE N° 24.387/20 | 43 |
| SUCESORIOS | |
| GOMEZ ANTONIO OSCAR – EXPTE N° 6775/2018 | 43 |
| BIANCHETTI, MARIA CRISTINA – EXPTE.N° 773705/22 | 44 |
| LEVY, CECILIA BEATRIZ – EXPTE. N° 764619/22 | 44 |
| BARTOLOME JULIA GRACIELA – EXPTE N° 744.267/21 | 44 |
| FLORES MODUGNO, ANA CAROLINA EXPTE N° 640784/18 | 45 |
| MEDINA, MARIA RAQUEL – EXPTE. N° 770.745/22 | 45 |
| VELIZ, MARIA CRISTINA; KIORCHEFF, MANUEL ADOLFO – EXPTE. N° 1-777.410/22 | 46 |
| MERCADO, ANTONIO ESTEBAN – EXPTE. N° 767.654/22 | 46 |
| TORRES, ALEJANDRA Y CRUZ MARCOS – EXPTE. N° 775.078/22 | 46 |
| CAMPOS ANA DE LOS MILAGROS – EXPTE. N° 773618/22 | 47 |
| CALATAYU, RAQUEL NOEMI – EXPTE. N° 779256/22 | 47 |
| ROMANO, FLORENCIO GERMAN – EXPTE. N° 748.839/21 | 48 |
| CORBALÁN, GLORIA NANCY – EXPTE. N° 5714/22 | 48 |
| MONTENEGRO, FEDERICO CRISTIN – EXPTE. N° 5595/21 | 48 |
| GUTIERREZ MARTIN Y IRAMAIN TOMASA JOSEFINA – EXPTE. N° 510841/15 | 49 |
| VEGA IRMA YOLANDA – EXPTE. N° 7011/19 | 49 |
| GARCIA, LUIS EDUARDO – EXPTE. N° 768111/22 | 50 |
| REMATES JUDICIALES | |
| POR MARISOL MARTÍN – JUICIO EXPTE. N° 24095/21 | 50 |
| POSESIONES VEINTEAÑALES | |
| YURQUINA, RAUL ARGENTINO CONTRA MESPLES, JUAN BAUTISTA LUCIO Y OTROS – EXPTE. N° 1-576593/16 | 51 |
| PIEVE SALUD S.A. CONTRA CENTENO, ESTRELLA LORENZA; CENTENO, LORENZA Y OTROS – EXPTE. N° 692.779/19 | 51 |
| LÁZARO, SANTOS CONTRA VÁZQUEZ, MARÍA LEONOR; MORALES, JUAN CARLOS; MORALES, MANUEL MODESTO – EXPTE. N° 749.121/21 | 52 |
| EDICTOS DE QUIEBRAS | |
| CANCHI, IRMA NATIVIDAD EXPTE. N° EXP-783.855/22 | 52 |
| CANCHI IRMA NATIVIDAD – EXPTE. N° 783135/22 | 53 |
| GUAYMAS RAMÓN EMANUEL – EXPTE. N° 786.334/22 | 54 |
| LENCINA JOSE MARIA – EXPTE. N° EXP 787.194/22. | 54 |
| EDICTOS JUDICIALES | |
| FIGUEROA RODONI PAOLA FAVIANA DEL ROSARIO – EXPTE. N° 47325/2022 | 55 |
| SOLIZ, JUANA ISABEL C/ BAZARIAN, HENRY DJAMALIAN, MARIA INES Y OTROS – EXPTE. N° 31006/13 | 55 |

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

RICARDO M. CRESPI S.A.S. 58

FORZA S.A.S. 59

ASAMBLEAS COMERCIALES

CLINICA GÜEMES S.A. 60

SUDAMERICANA S.A.C.I.F.yA 60

AVISOS COMERCIALES

DOBLE A S.A. 61

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA 63

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO 63

IGLESIA DE DIOS PENTECOSTAL MOVIMIENTO INTERNACIONAL REGIÓN MISIONAL: ARGENTINA NORTE 64

CÁMARA DE TRANSPORTE DE CARGA GENERAL, INTERNACIONAL Y CARGA PELIGROSA DE LA PROVINCIA DE SALTA C-TRANS 65

CONSORCIO DE USUARIOS DEL SISTEMA HÍDRICO DEL RÍO METÁN 65

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA 66

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.332 DE FECHA 17/10/2022 66

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 17/10/2022 68

RECAUDACIÓN - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 17/10/2022 68



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

LEYES

LEY N° 8341

Ref. Expte. N° 91-45.815/22

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Transfiérase en carácter de donación, a favor de la Municipalidad de El Galpón, una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 11.307, ubicado en el dique El Tunal, del departamento Metán, con el cargo de ser destinado exclusivamente a espacio deportivo, recreativo y desarrollo turístico del lugar.

La fracción mencionada es la que se encuentra entre la presa El Tunal (presa de tierra) y el Club Defensores 20 de Febrero de Pesca y Caza, y fuera del espejo de agua.

Art. 2°.- El inmueble donado será destinado exclusivamente al uso establecido, en caso de incumplimiento del cargo, la donación quedará sin efecto, restituyéndose el dominio a la provincia de Salta, con todas las mejoras incorporadas, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 3°.- La formalización de la donación se efectuará a través de Escribanía de Gobierno, sin costo para el donatario.

Las escrituras de dominio de los inmuebles respectivos deberán incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 4°.- El donatario deberá realizar actividades sociales en beneficio de la población de escasos recursos. El Poder Ejecutivo, a través de las áreas correspondientes, realizará el seguimiento y control del cargo establecido en este artículo.

Las actividades sociales que deberá brindar el donatario consisten en:

- Recepcionar delegaciones de la Provincia que visiten la localidad El Galpón o el Dique El Tunal.
- Posibilitar el uso de sus instalaciones a establecimientos educativos y a asociaciones civiles, deportivas y culturales, que carezcan de infraestructura propia.

Art. 5°.- Para el cumplimiento del cargo, el donatario podrá concesionar la administración del predio, parcialmente, a organizaciones privadas que propongan un emprendimiento viable, manteniendo siempre el dominio del inmueble, a fin de lograr el desarrollo y aprovechamiento turístico del lugar.

La construcción del emprendimiento propuesto de acuerdo con la Memoria Técnica respectiva, deberá cumplirse en un plazo razonable.

Art. 6°.- La presente donación estará condicionada a la concesión para uso recreativo, por parte de la Secretaría de Recursos Hídricos, en el marco de las disposiciones del Código de Aguas - Ley 7.017, y el cumplimiento de las previsiones de la Ley 7.070.

Art. 7°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintidós del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Walter Hernán Cruz, VICEPRESIDENTE 2° EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA CÁMARA DE SENADORES - **Dr. Luis Guillermo López Mirau**, SECRETARIO LEGISLATIVO DE LA CÁMARA DE

SENADORES – **Esteban Amat Lacroix**, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS – **Dr. Raúl Romeo Medina**, SECRETARIO LEGISLATIVO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

SALTA, 17 de Octubre de 2022

DECRETO N° 888
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 91-45815/2022 Preexistente
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por Ley de la Provincia N° 8341, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese

SÁENZ – López Morillo

Fechas de publicación: 18/10/2022
OP N°: SA100043187

DECRETOS

SALTA, 13 de Octubre de 2022

DECRETO N° 877
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 0100089-263635/2021-3

VISTO el subsidio que se gestiona a favor del paciente Juan Marcelo Guantay; y,
CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al diagnóstico acompañado en las presentes actuaciones, deviene necesario cubrir el costo de material quirúrgico para el mencionado paciente;

Que el Gobierno de la Provincia, dentro de la política sanitaria implementada en el área de salud, trata de brindar soluciones inmediatas a personas carentes de recursos, mediante el otorgamiento de subsidios para afrontar su efectiva y eficiente atención;

Que la salud, en tanto bien social, es un derecho inherente a la vida y su preservación constituye un deber de cada persona y del Estado, pues éste debe asegurar igualdad de prestaciones ante idénticas necesidades, estableciendo las prioridades con criterio de justicia y utilización racional de los recursos (artículos 41 y 42 de la Constitución Provincial);

Que de las constancias de autos surge que el paciente Guantay ha cumplido con los requisitos necesarios para la viabilidad del subsidio, acreditándose el estado de necesidad y la objetiva razonabilidad para el otorgamiento del mismo;

Que la Dirección de Asistencia Médica, la Subsecretaría de Abastecimiento y Mantenimiento, la Dirección General de Asuntos Legales y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Salud Pública, tomaron la intervención de su competencia;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 140 segundo párrafo de la Constitución Provincial y con arreglo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 6583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente Juan Marcelo Guantay, D.N.I. N° 30.905.309, por la suma de pesos doscientos cuarenta y ocho mil novecientos (\$ 248.900,00), destinado a cubrir el costo de material quirúrgico, debiendo tomar intervención la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Salud Pública para auditar el correcto destino del mismo.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000300 Gestión de Pacientes, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Esteban – López Morillo

Fechas de publicación: 18/10/2022
OP N°: SA100043188

SALTA, 13 de Octubre de 2022

DECRETO N° 878

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089-94144/2022-0

VISTO el subsidio que se gestiona a favor del paciente Nicolás Lucio Paz; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al diagnóstico acompañado en las presentes actuaciones, deviene necesario cubrir el costo de cirugía para el mencionado paciente;

Que el Gobierno de la Provincia, dentro de la política sanitaria implementada en el área de salud, trata de brindar soluciones inmediatas a personas carentes de recursos, mediante el otorgamiento de subsidios para afrontar su efectiva y eficiente atención;

Que la salud, en tanto bien social, es un derecho inherente a la vida y su preservación constituye un deber de cada persona y del Estado, pues éste debe asegurar igualdad de prestaciones ante idénticas necesidades, estableciendo las prioridades con criterio de justicia y utilización racional de los recursos (artículos 41 y 42 de la Constitución Provincial);

Que de las constancias de autos surge que el paciente Paz ha cumplido con los requisitos necesarios para la viabilidad del subsidio, acreditándose el estado de necesidad y la objetiva razonabilidad para el otorgamiento del mismo;

Que la Dirección de Asistencia Médica, la Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Salud Pública, tomaron la intervención previa de su competencia;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 140 segundo párrafo de la Constitución Provincial y con arreglo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 6583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente Nicolás Lucio Paz, D.N.I. N° 17.786.446, por la suma de pesos ciento setenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro con ocho centavos (\$ 174.664,08), destinado a cubrir el costo de cirugía, debiendo tomar intervención la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Salud Pública para auditar el correcto destino del mismo.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000100 Prestaciones Médicas, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Esteban – López Morillo

Fechas de publicación: 18/10/2022
OP N°: SA100043189

SALTA, 13 de Octubre de 2022

DECRETO N° 879

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089-157640/2022-0

VISTO el subsidio que se gestiona a favor del paciente Marcelo Ariel Ponce; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al diagnóstico acompañado en las presentes actuaciones, deviene necesario cubrir el costo de material quirúrgico para el mencionado paciente;

Que el Gobierno de la Provincia, dentro de la política sanitaria implementada en el área de salud, trata de brindar soluciones inmediatas a personas carentes de recursos, mediante el otorgamiento de subsidios para afrontar su efectiva y eficiente atención;

Que la salud, en tanto bien social, es un derecho inherente a la vida y su preservación constituye un deber de cada persona y del Estado, pues éste debe asegurar igualdad de prestaciones ante idénticas necesidades, estableciendo las prioridades con criterio de justicia y utilización racional de los recursos (artículos 41 y 42 de la Constitución Provincial);

Que de las constancias de autos surge que el paciente Ponce ha cumplido con los requisitos necesarios para la viabilidad del subsidio, acreditándose el estado de necesidad y la objetiva razonabilidad para el otorgamiento del mismo;

Que la Dirección de Asistencia Médica, la Subsecretaría de Abastecimiento y Mantenimiento, la Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Salud Pública, tomaron la intervención previa de su competencia;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 140 segundo párrafo de la Constitución Provincial y con arreglo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 6583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente Marcelo Ariel Ponce, D.N.I. N° 23.258.816, por la suma de pesos ciento setenta y dos mil ochocientos noventa y nueve (\$ 172.899,00), destinado a cubrir el costo de material quirúrgico, debiendo tomar intervención la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Salud Pública para auditar el correcto destino del mismo.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000300 Gestión de Pacientes, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Esteban – López Morillo

Fechas de publicación: 18/10/2022
OP N°: SA100043190

SALTA, 13 de Octubre de 2022

DECRETO N° 880

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089-129953/2022-0

VISTO el subsidio que se gestiona a favor del paciente Samuel Carrazana; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al diagnóstico acompañado en las presentes actuaciones, deviene necesario cubrir el costo material quirúrgico para el mencionado paciente;

Que el Gobierno de la Provincia, dentro de la política sanitaria implementada en el área de salud, trata de brindar soluciones inmediatas a personas carentes de recursos, mediante el otorgamiento de subsidios para afrontar su efectiva y eficiente atención;

Que la salud, en tanto bien social, es un derecho inherente a la vida y su preservación constituye un deber de cada persona y del Estado, pues éste debe asegurar igualdad de prestaciones ante idénticas necesidades, estableciendo las prioridades con criterio de justicia y utilización racional de los recursos (artículos 41 y 42 de la Constitución Provincial);

Que de las constancias de autos surge que el paciente Carrazana ha cumplido con los requisitos necesarios para la viabilidad del subsidio, acreditándose el estado de necesidad y la objetiva razonabilidad para el otorgamiento del mismo;

Que el Programa Odontología, la Subsecretaría de Abastecimiento y Mantenimiento, la Dirección General de Asuntos Legales y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Salud Pública tomaron la intervención previa de su competencia;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 140 segundo párrafo de la Constitución Provincial y con arreglo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 6583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente Samuel Carrazana, D.N.I. N° 33.753.609, por la suma de pesos trescientos ochenta y nueve mil ochocientos setenta y cinco (\$ 389.875,00), destinado a cubrir el costo de material quirúrgico, debiendo tomar intervención la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Salud Pública para auditar el correcto destino del mismo.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000300 Gestión de Pacientes, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Esteban – López Morillo

Fechas de publicación: 18/10/2022
OP N°: SA100043195

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 12 de Octubre de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 690 D
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Expte. N° 110763-22 – código 192

VISTO la renuncia presentada por la señora MARIA CRISTINA LENIS D.N.I N° 13.220.381, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital “Dr Rafael Villagrán” de Chicoana del Ministerio de Salud Pública, a partir del 14 de mayo 2.022, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de Expediente N° 0242313220381441, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 12 y 06);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 14 de mayo 2.022 la renuncia de la señora MARIA CRISTINA LENIS, D.N.I N° 13.220.381, al Cargo: Enfermera, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 4, N° de Orden 26, del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora LENIS, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 18/10/2022
OP N°: SA100043175

SALTA, 13 de Octubre de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 691 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 183151/21 cód 89 corresponde 1

VISTO el Decreto N° 483 de fecha 11 de Julio de 2.022, y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto, se otorga un subsidio a la paciente Constantina Vargas Flores, D.N.I. N° 94.108.350, por la suma de pesos trescientos cuarenta y dos mil quinientos (\$ 342.500,00) destinado a cubrir el costo de material quirúrgico;

Que a fs 34, la Dirección General de Abastecimiento y Mantenimiento, informa que ante la imposibilidad de entrega del material solicitado por parte de la firma Magnus S.A., se procede a la adjudicación por orden de mérito y por mantenimiento de la oferta a la firma ENDONOA.

Que mediante Decreto N° 2.044/08 se delega a esta cartera ministerial "*el otorgamiento de subsidios a personas carentes de recursos o afectadas por impostergables urgencias médicas, necesidades críticas o patologías agudas que no tuvieran otros mecanismos de atención suficiente y oportuna, cualquiera fuere la prestación, el servicio y/o los elementos no ordinarios subsidiados (...) y de los subsidios otorgados para la cobertura de prestaciones periódicas a pacientes crónicos debidamente registrados en los correspondientes Programas, cualquiera fuere su monto*".

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Decreto N° 41/95 y su modificatorio N° 1.575/12

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 483/22, dejando establecido que el subsidio destinado a cubrir el costo de material quirúrgico es por la suma de pesos cuatrocientos nueve mil (\$ 409.000,00) por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

ARTICULO 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 18/10/2022
OP N°: SA100043176

SALTA, 13 de Octubre de 2022

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 692 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expediente N° 58112/19 cód 127.

VISTO la renuncia presentada por el señor EMILIO RENE AVILE, D.N.I. N° 13.679.161 agente de planta permanente, dependiente del Hospital “Coronel Juan Solá” de Morillo – Ministerio de Salud Pública, a partir del 03 de Abril de 2.019, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez a través de Expediente N° 0242013679161451, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 07 y 10);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado; y aconseja que en virtud de lo previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241, durante el período indicado en el citado artículo, el agente conserve el nivel escalafonario adquirido y, para el supuesto de pronunciarse la Comisión Médica para la rehabilitación Psico-Física del mismo, éste pueda reingresar a la Administración Pública Provincial;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8274) y 5348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.–Aceptar con vigencia al 03 de Abril de 2.019, la renuncia del señor EMILIO RENE AVILA, D.N.I. N° 13.679.161, al Cargo: Chofer, Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo: 5, N° de Orden 3, Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital “Coronel Juan Solá” de Morillo – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.– El renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro Definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 18/10/2022
OP N°: SA100043177

SALTA, 13 de Octubre de 2022

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 693 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Exptes. N°s. 150177/22 y 150242/22-código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita dejar sin efecto la asignación interina de funciones del doctor CARLOS ALFREDO ENGEL, dependiente del Área Operativa LV Zona Sur Hospital Papa Francisco, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2.734/12 fue incorporado en la función N° 35 como Supervisor Salud del Adulto Mayor del Programa de Enfermedades No Transmisibles, dependiente de la Subsecretaría de Medicina Social.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Decreto N° 41/95 y su modificatorio N° 1.575/08,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Con vigencia al 12 de julio de 2022, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el correspondiente adicional por función jerárquica como Supervisor Salud del Adulto Mayor del Programa de Enfermedades No Transmisibles de la Subsecretaría de Medicina Social, otorgado por Decreto N° 2.734/12, al doctor CARLOS ALFREDO ENGEL, D.N.I. N° 22.146.598, quien deberá reintegrarse al cargo del cual es titular como Profesional Asistente en el Área Operativa LV Zona Sur Hospital Papa Francisco.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 18/10/2022
OP N°: SA100043178

RESOLUCIONES MINISTERIALES

SALTA, 27 de Septiembre de 2022

**RESOLUCION N° 868
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

Expediente N° 52.323/2022 - código 230.

VISTO la contratación abreviada N° 102/2022, autorizada por Resolución N° 339/2022 de esta Área de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de dicho procedimiento administrativo, llevado a cabo por la Secretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía y Servicios Públicos se gestiona el alquiler de un inmueble para funcionamiento del Albergue para Jóvenes "Dionisio Tolaba" dependiente de la Secretaría de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario;

Que en estos obrados rolan los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y las Especificaciones Técnicas (Anexo I) del edificio a contratar, constancia de la publicación

en sitio web del Gobierno de la Provincia, como así también el Acta Administrativa de Apertura de la cual surge que solamente presentó oferta a la firma LONGARELA, MARIA GABRIELA;

Que conforme surge de autos la contratación de marras ha sido pre-adjudicada a la firma: LONGARELA, MARIA GABRIELA;

Que la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, Servicio Administrativo Financiero, Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Cartera de Estado del rubro, han tomado la intervención previa que les compete para la emisión del presente instrumento;

Por ello, en el marco de lo establecido en los Artículos 15, inciso d), 68 y 69 de la Ley N° 8072 y concordantes del Decreto Reglamentario N° 1319/2018,

LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento administrativo correspondiente a la contratación abreviada contenida en autos, llevado a cabo para el alquiler de un inmueble para el funcionamiento del Albergue para Jóvenes "Dionisio Tolaba" dependiente de la Secretaría de la Secretaría de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario en jurisdicción del Ministerio del rubro, y adjudicar la misma a la firma LONGARELA, MARÍA GABRIELA.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente ha sido imputada en la Partida Presupuestaria 561002000100, Cuenta 413211.1000, Ejercicio 2022.

ARTICULO 3°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Vargas

Fechas de publicación: 18/10/2022
OP N°: SA100043179

RESOLUCIONES

SALTA, 12 de Octubre de 2022

RESOLUCIÓN N° 214

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 318-285907/21

VISTO la Licitación Pública N° 373/22 para la adquisición de un Sistema Informático con destino al Programa Ley Provincial N° 6.902 – Registro Operadores de la Carne de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario dependiente Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 125/22 del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, entre otras cosas, se autorizó a la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos a efectuar el llamado a Licitación Pública para la adquisición de un Sistema Informático con destino al Programa Ley Provincial N° 6.902 – Registro Operadores de la Carne de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario de este Ministerio, con encuadre en el Art. 13 de la Ley N° 3.072 de Sistema de Contrataciones de la Provincia y Art. 15 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que por intermedio de la Resolución N° 266/22 de la Subsecretaría de

Procedimientos de Contrataciones de Bienes y Servicios, se aprobó el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Técnicos, su Anexo, y se designó a los integrantes de la Comisión de Pre-adjudicación;

Que en este sentido se efectuó la publicación oficial del proceso en un diario local, en el Portal de Compras y Contrataciones y en el Boletín Oficial de conformidad a lo previsto en los Arts. 9 y 30 de la Ley N° 8.072, y Arts. 9, 10, 40 y 41 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que mediante Acta de Apertura del día 13 de julio del año 2.022, se dejó constancia que no se presentaron ofertas que considerar, por lo cual Comisión de Pre-Adjudicación, recomendar desierta la presente Licitación Pública y a solicitud del organismo contratante convocar un nuevo llamado;

Que mediante Resolución N° 382/22 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Bienes y Servicios, se aprueba el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Técnicos y su anexo, de la Licitación Pública N° 373/22 y se designan a los integrantes de la Comisión de Pre- adjudicación, efectuándose las publicaciones de conformidad a la normativa aplicable;

Que en fecha 19/08/22 se efectuó la apertura de sobre donde se presentó la siguiente propuesta: "IRUYA INGENIERÍA S.R.L. con una oferta total de \$ 11.913,176 (pesos once millones novecientos trece mil ciento setenta, y seis);

Que la Comisión de Pre-Adjudicación aconsejó preadjudicar el renglón N° 1 a la firma " IRUYA INGENIERIA S.R.L", por única oferta, ajustarse a lo solicitado, y resultar la más conveniente a los intereses del Estado;

Que la Coordinación Administrativa Contable, Servicio Administrativo Financiero, la Coordinación Jurídica, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna de este Ministerio, han tomado la intervención que les compete;

Que en el marco de lo dispuesto por el Art. 13 de la Ley N° 8.072 de Sistema de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Por ello,

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierta la Licitación Pública N° 259/22, convocada para la adquisición de un Sistema Informático con destino al Programa Ley Provincial N° 6902 – Registro Operadores de la Carne dependiente de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, conforme los fundamentos vertidos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Licitación Pública N° 373/22 para la adquisición de un Sistema Informático con destino al Programa Ley Provincial N° 6902 – Registro Operadores de la Carne dependiente de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, en el marco de lo dispuesto por el Art. 13 de la Ley N° 8.072 de Sistema de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar el renglón N° 1 de la presente contratación a a firma "IRUYA INGENIERÍA S.R.L.", por el monto total de \$ 11.913.176 (pesos once millones novecientos trece mil ciento setenta y seis), por calidad, precio razonable, requisitos técnicos cumplidos y conveniencia a los intereses del Estado Provincial.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria 061012000100.123191.1000 Registro Operadores de la Carne – BU Prog. De Computación.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De los Ríos

Valor al cobro: 0012 – 00006365
Fechas de publicación: 18/10/2022
Importe: \$ 1,820.00
OP N°: 100098287

SALTA, 12 de Octubre de 2022

RESOLUCIÓN N° 215
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Expediente N° 302-157869/2022-0

VISTO las presentes actuaciones a través de las cuales a Secretaría de Minería y Energía de este Ministerio, solicita autorización para la Comisión Oficial a la ciudad de Antofagasta – Chile, entre los días 18 y 21 de julio del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Comisión Oficial se requiriere a efectos de participar en el marco del Proyecto FOAR "Transferencias de conocimientos en procesos de control y fiscalización minera de yacimientos metalíferos, para ser aplicados en la región de la Puna de la Provincia de Salta, Argentina";

Que el citado proyecto tiene por objetivo el intercambio de experiencias y aprendizajes con responsables de las áreas técnicas y jurídicas de SERNAGEOMIN de la Región de Antofagasta, en torno a la materia ambiental minera con el objeto de afrontar desafíos futuros en el desarrollo de la industria minera sostenible;

Que la Comisión Oficial no demandó erogación alguna para el Estado, provincial, por lo que corresponde autorizar la misma, con encuadre en el Decreto N° 3.094/12;

Que la Secretaria de Minería y Energía, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio han tomado la intervención correspondiente;

Por ello;

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por autorizada la Comisión Oficial efectuada por los siguientes agentes: Dr. LEONARDO MATIAS GUALPA, DNI N° 36.416.609, Geol. LUCIANA GABRIELA CERÚSICO, D.N.I. N° 26.769.414 y Tec. MARINA LILIANA GIL, D.N.I. N° 17.345.035, a la ciudad de Antofagasta-Chile, para su participación en el Proyecto FOAR "Transferencias de conocimientos en procesos de control y fiscalización minera de yacimientos metalíferos, para ser aplicados en la Región de la Puna de la Provincia de Salta, Argentina", entre los días 18 y 21 de julio del corriente año, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la presente comisión oficial no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De Los Rios

Valor al cobro: 0012 – 00006364
Fechas de publicación: 18/10/2022
Importe: \$ 910.00
OP N°: 100098286

SALTA, 12 de Octubre de 2022

RESOLUCIÓN N° 739
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 68.599/22 – 10 Cpde. y agregados.

VISTO la documentación técnica correspondiente al Adicional N° 1, surgido en la obra “CONSTRUCCIÓN DE 11 AULAS EN ESTABLECIMIENTOS VARIOS DEL MUNICIPIO DE ORÁN – DPTO. ORÁN – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada obra fue adjudicada mediante Resolución S.O.P. N° 461/22 (fs. 42/44) a la empresa “ADOBE CONSTRUCCIONES de Alberto Daniel Rodríguez”, suscribiéndose el Contrato de Obras Pública por la suma de \$ 77.140.927,17 (pesos setenta y siete millones ciento cuarenta mil novecientos veintisiete con 17/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Abril de 2.022 (fs. 06/08);

Que a fs. 01, la Inspección de Obra eleva la documentación técnica del Adicional N° 1 de la citada obra, con las razones que lo fundamentan, su Cómputo y Presupuesto y Plan de Trabajos de las tareas que conforman el mismo (fs. 45/53);

Que las tareas adicionales consisten en la construcción de 3 (tres) aulas nuevas, no previstas en la obra original básica, en el Instituto Superior N° 6.023 “Dr. Alfredo Loutaif” sito en la ciudad de Orán;

Que a fs. 53, toman intervención favorable la Dirección de Obras de Salud y la Coordinación General de Obras de la S.O.P., manifestando que todos los ítems se corresponden con la obra básica contractual;

Que a fs. 54, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 55/67, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, toman la intervención en cumplimiento de la Resolución del ex Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos N° 212/11y del Reporte del Decreto N° 572/06;

Que a fs. 69, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 358/22 emitido por el Área Ambiental de la Secretaría de Obras Públicas;

Que a fs. 71, la Dirección de Obras de Educación, a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06, manifiesta que el monto del adicional de referencia asciende a la suma de \$ 23.145.764,26 (pesos veintitrés millones ciento cuarenta y cinco mil setecientos sesenta y cuatro con 26/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Abril de 2.022, cifra que representa una variación equivalente al 30,00 % del monto contractual básico contando con la conformidad de la contratista;

Que a fs. 74/75, mediante Dictamen N° 332/22, la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de aprobación del adicional de referencia;

Que a fs. 77, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, ha tomado la intervención que les compete, mediante Informe N° 24/22;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 94 y 95 de la Ley N° 8.072, artículo 128 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, artículo 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución S.O.P. N° 216/19,

EL SECRETARIO DE OBRA PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la documentación técnica y la ejecución de los trabajos correspondientes al Adicional N° 1, surgidos en la obra “CONSTRUCCIÓN DE 11 AULAS EN ESTABLECIMIENTOS VARIOS DEL MUNICIPIO DE ORÁN – DPTO. ORÁN – PROVNCIA DE SALTA”, que ejecuta la empresa “ADOBE CONSTRUCCIONES de Alberto Daniel Rodríguez”, que asciende a la suma de \$ 23.145.764,26 (pesos veintitrés millones ciento cuarenta y cinco mil setecientos sesenta y cuatro con 26/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Abril de 2.022 y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Plan de Trabajos y Curva de Inversión del mencionado Adicional que rolan a fs. 50/51 de estas actuaciones, los que como Anexo forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública – Adicional N° 1 con la contratista “ADOBE CONSTRUCCIONES de Alberto Daniel Rodríguez”, por el monto y condiciones indicadas en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 071011005206 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Proyecto: 477 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

VER ANEXO

Fechas de publicación: 18/10/2022
OP N°: SA100043160

SALTA, 12 de Octubre de 2022

RESOLUCIÓN N° 740

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 321 – 251.909/19 – 14 Cpde. y agregados.

VISTO la documentación técnica correspondiente al Adicional N° 1, surgido en la obra “REFACCIÓN DE LA COCINA COMEDOR Y BAÑOS PÚBLICOS DEL HOSPITAL DE MORILLO – DPTO. RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada obra fue adjudicada mediante Resolución S.O.P. N° 303/21 (fs. 66/67) a la empresa “SILIOTTO S.R.L.”, suscribiéndose el Contrato de Obra Pública por la suma de \$ 6.215.909,85 (pesos seis millones doscientos quince mil novecientos nueve con 85/100) IVA incluido, a valores correspondiente al mes de Abril de 2.021 (fs. 12/13);

Que a fs. 01, la Inspección de Obra eleva la documentación técnica del Adicional N° 1 de la citada obra, con las razones que lo fundamentan, su Memoria Descriptiva, Cómputo y Presupuesto y Plan de Trabajos de las tareas que conforman el mismo (fs. 28/37);

Que las tareas adicionales surgen en virtud de lo solicitado por la Gerencia General del nosocomio de referencia y consisten en el refuerzo estructural sobre muros agrietados, la recomposición del patio posterior que presenta hundimiento y la reparación de un sector de la cubierta de chapa de la cocina, tareas no previstas en la obra básica original;

Que a fs. 49, mediante Actuación N° 499/21 rola la intervención del Registro de Contratistas de Obras Públicas, a fs. 50/51 el Dictamen N° 40/22 y a fs. 52 la conformidad de la Dirección General de la Unidad Central de Contrataciones, informando que el Adicional N° 1 asciende a la suma de \$ 1.557.646,32 (pesos un millón quinientos cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y seis con 32/100), cifra que representa una variación equivalente al 25,06 % del monto contractual básico;

Que a fs. 53, la Dirección de Obras de Salud, a través de ficha de Datos para Reporte - Decreto N° 572/06, manifiesta que el monto del adicional de referencia asciende a la suma de \$ 1.557.646,32 (pesos un millón quinientos cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y seis con 32/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Abril de 2.021, contando con la conformidad de la contratista;

Que a fs. 56, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 59/61, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, toman la intervención en cumplimiento del Reporte del Decreto N° 572/06;

Que a fs. 62/63, mediante Dictamen N° 304/22 la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de aprobación del adicional de obra N° 1;

Que a fs. 64, rola el Informe Técnico Ambiental interno N° 363/22, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 65, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, ha tomado la intervención que les compete, mediante Informe N° 18/222;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 94 y 95 de la Ley N° 8.072, artículo 128 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, artículo 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución S.O.P. N° 216/19,

EL SECRETARIO DE OBRA PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la documentación técnica y la ejecución de los trabajos correspondientes al Adicional N° 1, surgidos en la obra "REFACCIÓN DE LA COCINA COMEDOR Y BAÑOS PÚBLICOS DEL HOSPITAL DE MORILLO - DPTO. RIVADAVIA - PROVINCIA DE SALTA", que ejecuta la empresa "SILIOOTTO S.R.L.", que asciende a la suma de \$ 1.557.646,32 (pesos un millón quinientos cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y seis con 32/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Abril de 2.021 y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Plan de Trabajos y Curva de Inversión del mencionado Adicional que rola a fs. 35/36 de estas actuaciones, los que como Anexo forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública - Adicional N° 1 con la contratista "SILIOOTTO S.R.L.", por el monto y condiciones indicadas en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de

Acción: 081017021902 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Proyecto: 496 – Unidad Geográfica: 133 – Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

VER ANEXO

Fechas de publicación: 18/10/2022
OP N°: SA100043161

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 45/22 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: REFACCIONES GENERALES EN COL. SEC. N° 5007 – FACUNDO DE ZUVIRÍA LOC. GRAL. GÜEMES – DPTO. GRAL. GÜEMES – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 80.018.000.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 800.180 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 10/11/2022 a 10:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta, Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 10:00 horas del día 10/11/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor del Pliego: \$ 8.100.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011633
Fechas de publicación: 11/10/2022, 12/10/2022, 13/10/2022, 14/10/2022, 17/10/2022, 18/10/2022,
19/10/2022, 20/10/2022, 21/10/2022, 24/10/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100098086

LICITACIÓN PÚBLICA N° 46/22 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 -Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN EN ESC. N° 4361 - DR. MARTÍN RAÚL MAINOLI LOC. ATOCHA- DPTO. CAPITAL - PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 112.046.166,31.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.120.461,67 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 10/11/2022 a 10:30 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 10:30 horas del día 10/11/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor del Pliego: \$ 11.200.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 - 00011633
Fechas de publicación: 11/10/2022, 12/10/2022, 13/10/2022, 14/10/2022, 17/10/2022, 18/10/2022, 19/10/2022, 20/10/2022, 21/10/2022, 24/10/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100098085

LICITACIÓN PÚBLICA N° 47/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES - UCEPE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 - Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE PLAYÓN DEPORTIVO AMPLIACIÓN EN ESC. N° 5235 - LOC. RIVADAVIA BANDA SUR - DPTO. RIVADAVIA - PROV. DE SALTA

Presupuesto Oficial: \$ 20.064.925,06

Garantía de Oferta Exigida: \$ 200.649,25 (1% del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 10/11/2022 a 11:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 11:00 horas del día 10/11/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 120 días.

Valor del Pliego: \$ 2.000.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011633
Fechas de publicación: 11/10/2022, 12/10/2022, 13/10/2022, 14/10/2022, 17/10/2022, 18/10/2022,
19/10/2022, 20/10/2022, 21/10/2022, 24/10/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100098084

LICITACIÓN PÚBLICA N° 48/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.
Objeto: SUSTITUCIÓN COL. SEC. N° 5047 – DR. BENJAMÍN ZORRILLA LOC. SALTA – DPTO. CAPITAL – PROV. DE SALTA.
Presupuesto Oficial: \$ 360.174.427,20.
Garantía de Oferta Exigida: \$ 3.601.744,28 (1 % del presupuesto oficial).
Fecha y Lugar de Apertura: 10/11/2022 a 11:30 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E., sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de la ciudad de Salta, Capital.
Presentación de Ofertas: hasta las 11:30 horas del día 10/11/2022, por Mesa de Entrada de U.C.E.P.E.
Plazo de Obra: 365 días
Valor del Pliego: \$ 37.000
Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la U.C.E.P.E. sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.
Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011632
Fechas de publicación: 11/10/2022, 12/10/2022, 13/10/2022, 14/10/2022, 17/10/2022, 18/10/2022,
19/10/2022, 20/10/2022, 21/10/2022, 24/10/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100098083

LICITACIÓN PÚBLICA N° 49/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.
Objeto: CONSTRUCCIÓN DE SALA DE NIVEL INICIAL Y REFACCIONES GENERALES EN ESC. N°

4248 – LOC. FINCA SAN MIGUEL – DPTO. RIVADAVIA – PROV. DE SALTA.
Presupuesto Oficial: \$ 19.385.406,70.
Garantía de Oferta Exigida: \$ 193.854,06 (1 % del presupuesto oficial).
Fecha y Lugar de Apertura: 10/11/2022 a 12:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E., sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.
Presentación de Ofertas: hasta las 12:00 horas del día 10/11/2022, por Mesa de Entrada de U.C.E.P.E.
Plazo de Obra: 120 días
Valor del Pliego: \$ 1.900
Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.
Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011632
Fechas de publicación: 11/10/2022, 12/10/2022, 13/10/2022, 14/10/2022, 17/10/2022, 18/10/2022, 19/10/2022, 20/10/2022, 21/10/2022, 24/10/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100098082

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 554/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Objeto: ADQUISICIÓN DE CAMAS DE UNA PLAZA.
Organismo Originante: Ministerio de Desarrollo Social.
Expediente N°: 1090234-160595/2022-0.
Destino: Secretaría de Políticas Sociales.
Fecha de Apertura: 26/10/2022 – **Horas:** 12:30.
Precio del Pliego: sin cargo.
Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.
Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.
Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006395
Fechas de publicación: 18/10/2022

Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100098348

LICITACIÓN PÚBLICA N° 547/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE REACTIVOS CON ENTREGA EN COMODATO.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: N° 0100321-182625/2022-0.

Destino: Hospital Presidente Juan Domingo Perón de Tartagal.

Fecha de Apertura: 03/11/2022 – – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006394
Fechas de publicación: 18/10/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100098347

LICITACIÓN PÚBLICA N° 548/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

Objeto: ADQUISICIÓN DE HIPOGLUCEMIANTES ORALES.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente N°: 0100074-54963/2022-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 26/10/2022 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de

Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387)- 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 - 00006393
Fechas de publicación: 18/10/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100098346

LICITACIÓN PÚBLICA N° 549/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

Objeto: ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT INVERTER.

Organismo Originante: Coordinación Administrativa de la Gobernación.

Expediente: N° 0010226-142886/2022-0.

Destino: Dirección General de Supervisión Residencia Oficial.

Fecha de Apertura: 03/11/2022 - **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 - Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones- Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/N° - 3° block - planta baja - ala este - Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel. (0387) - 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 - 00006392
Fechas de publicación: 18/10/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100098345

LICITACIÓN PÚBLICA N° 550/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS.

Organismo Originante: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo.

Expediente N°: 0030054-167832/2022-0.

Destino: Subsecretaría de Inspección General de Personas Jurídicas.

Fecha de Apertura: 03/11/2022 - **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) – 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006389
Fechas de publicación: 18/10/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100098342

LICITACIÓN PÚBLICA N° 551/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Objeto: SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TELEVISIÓN ANALÓGICA ALA PEDIÁTRICA (LICITACIÓN N° 447/22 FRACASADA).

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil SE.

Expediente: N° 0100224–35482/2022–0.

Destino: Organismo Originante.

Fecha de Apertura: 03/11/2022 – **Horas:** 11:30.

Precio del Pliego: sin cargo

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006388
Fechas de publicación: 18/10/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100098341

LICITACIÓN PÚBLICA N° 552/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MEDICINA DEL TRABAJO PARA EL CONTROL MÉDICO DE AUSENTISMO DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL DE SALTA.

Organismo Originante: Coordinación Administrativa de la Gobernación.

Expediente N°: 1120004-80062/202-0.

Destino: Personal de la Administración Pública Provincial de Salta.

Fecha de Apertura: 04/11/2022 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gov.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones- Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block –planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel. (0387) – 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006387
Fechas de publicación: 18/10/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100098339

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2022 DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA CASA CENTRAL

Presupuesto Oficial: \$ 850.000,00 (pesos: ochocientos cincuenta mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-78345/2022-0.

Apertura: 09 de Noviembre de 2022 a **Horas:** 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – Salta.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – correo electrónico: uocompras.dvs@gmail.com en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **08-11-2022**, inclusive.– Tel. (0387) 431-0826/27 y Líneas rotativas.

Consulta de Pliego en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:
compras.salta.gov.ar.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00011744
Fechas de publicación: 18/10/2022

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 62/22 COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA SE

Art. 14 Ley N° 8.072.

Obra: PINTURA INTEGRAL DE LA ESTACIÓN CUMBRE – COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA SE.

Expte. N°: 0060290– 220915/2022–0.

Localidad: Salta Capital.

Modalidad de Contratación: ajuste alzado.

Fecha y Hora de Apertura: viernes 21 de octubre de 2022, horas 10:00.

Lugar de Apertura y de Consultas: Complejo Teleférico Salta, Av. San Martín esquina Hipólito Irigoyen s/N°, ciudad de Salta– comprastelefericosalta@gmail.com

Tiempo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.

Monto del Pliego: \$ 100.000,00 (pesos cien mil).

Presupuesto Oficial: \$ 10.094.612,50 (pesos diez millones noventa y cuatro mil seiscientos doce con 50/100), mes de confección septiembre 2022.

Para más información ingresar a www.salta.gob.ar/comprasycontrataciones

Miranda, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Valor al cobro: 0012 – 00006397
Fechas de publicación: 18/10/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100098354

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 79/2022 DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 79/2022. Adquisición de toner junio a diciembre /22 área sistema– del HMPI SE, según DI N° 3.853/22, a la firma:

– MARCELO VICENTE PASTRANA: renglones N° 1, 8 y 9. Por un total de \$ 47.050,00 (pesos cuarenta y siete mil cincuenta con 00/100).

– AO COPIERS de Humano Alfredo renglones N° 2, 3, 4, 5, 6 y 7. Por un total de \$ 142.173,70 (pesos ciento cuarenta y dos mil ciento setenta y tres con 70/100).

Rectificada por DI N° 4143/22 SEGÚN SIGUIENTE DETALLE:

AO COPIERS de Humano Alfredo: renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9. Por un total de \$ 483.350,00 (pesos cuatrocientos ochenta y tres mil trescientos cincuenta con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios

Bienes de Consumo.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006378
Fechas de publicación: 18/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098306

ADJUDICACION SIMPLE N° 110/2022
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 110/2022. Adquisición de instrumental para el Cardiovascular Pediátrico – HMPI SE, según D.I. N° 4179/2022 a la firma: INSUMED SALTA Anexo 2. Renglones N° 01(50%) N° 04(50%), N°05(50%), N°06(50%), N° 07(50%), N°08(50%), N°09(50%), N°10(50%). N°12(50%), N°13(50%), N°14(50%), N°15(50%), N° 16(50%), N°17(50%), N°18(50%), N°19(50%), N°20(50%), y N°22. Por un Total de \$595.554,74 (pesos quinientas noventa y cinco mil quinientos cincuenta y cuatro con 74/100)

Desiertos: Anexo 2. Renglones N° 2 y N° 3

Desestimado: Anexo 1 renglones del N° 1 al N° 8 y Anexo 2. Renglón N° 11 y N° 21

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006377
Fechas de publicación: 18/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098305

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 126/22
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 126/2022 – Adquisición de vitrina colgante para anestesia adulto – HPMI SE, según DI N° 4170/22 a la firma:

- SER-MAN SRL: renglón N° 1. Por un total de \$ 65.000,00 (pesos sesenta y cinco mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos de Arancelamiento Bienes de Uso.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006376
Fechas de publicación: 18/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098304

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 40/22
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – AMT

Expte. N°: 238-67600/2022

Área de mantenimiento solicitud de compra de tubo led para sede de Avda. Tavella.
La Autoridad Metropolitana de Transporte ha dispuesto: **Artículo 1°:** APROBAR POR ADJUDICACIÓN SIMPLE con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8.072, reglamentado por el art. 16 del Dec. 1319; la compra de 60 tubos led, a favor de FERNANDO R. CUTIPA, CUIT N° 20-27972038-6, por la suma total de \$ 59.148,00 (pesos cincuenta y nueve mil ciento cuarenta y ocho con 00/100), de acuerdo a oferta de fs. 11. **Artículo 2°:** ESTABLECER que previo al pago del monto indicado en el artículo 1°, FERNANDO R. CUTIPA, CUIT N° 20-27972038-6, deberá, indefectiblemente, reponer el sellado de ley de conformidad a la legislación imperante. **Artículo 3°:** DISPONER que el gasto que demande lo dispuesto precedentemente será soportado con recursos propios del Organismo. **Artículo 4°:** REGISTRAR, publicar, notificar, y archivar.

Aldazabal, ABOGADO

Valor al cobro: 0012 – 00006375
Fechas de publicación: 18/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098303

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 21/2022 – SEGUNDO LLAMADO
UNIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CENTRO DE CONVENCIONES SE

Expte.: N° 360-209086/2022-0.

COMPRA DE COMBUSTIBLE GAS-OIL

Fecha de Apertura: 25/10/2022 – **Horas:** 09:00.

Destino: Centro de Convenciones Salta SE.

Consulta y Retiro del Pliego: por página oficial de contrataciones compras.salta.gov.ar

Lugar de Presentación de Ofertas y de Apertura: Centro de Convenciones Salta SE – avenida Kennedy s/N° – Salta/Capital.

Correo Electrónico: saf.cdcsalta@gmail.com

Consultas: Cel. (0387) – 4414314 / (0387) – 5552658.

Zintgraff, ADMINISTRATIVA/CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006374
Fechas de publicación: 18/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098301

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 73/2022
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley N° 8.072 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Contratación Directa de la Adjudicación Simple N° 73/22.

Expte.: N° 0140050-134568/2022-0.

Adquisición de: materiales de carpintería, con destino a las Unidades Carcelarias N° 1, N° 2- Metán y N° 3- Orán dependientes del SPPS.

Notas Pedidos N°: 978, 979 y 931/2022.

Disposición N°: 1.301/2022 de DGSPPS.

Firma Adjudicada: CORRALON CHACABUCO SRL: por un importe de pesos ochenta y seis mil ochocientos cuarenta con 00/100 (\$ 86.840,00).

Tula, DIRECTORA (I) DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 – 00011749
Fechas de publicación: 18/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098291

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 37/2022
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: QUINIENTAS (500) CAJAS PLÁSTICAS PARA ARCHIVO, COLOR AZUL, MEDIDAS 38/20/12 PARA DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 350.000,00 (pesos trescientos cincuenta mil con 00/100).

Expte N°: 0110033-185012/2022-0.

Apertura: 25 de Octubre de 2022 a **Horas:** 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 – Salta – Tel. (0387) 431-0826 y líneas rotativas.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la

Dirección de Vialidad de Salta – correo electrónico: uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día 21-10-2022, inclusive.

Consulta de Pliego en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado <http://compras.salta.gov.ar>

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00011744
Fechas de publicación: 18/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098282

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 10/22 DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 Inc. G.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 10/2022 – S° de reparación de bombas de agua – ala Materna y Pediátrica – HPMI SE, según DI N° 3881/22: GOMEZ ROCO Y CÍA. SRL: total adjudicado \$195.652,81 – (pesos un ciento noventa y cinco mil seiscientos cincuenta y dos con 81/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006386
Fechas de publicación: 18/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098315

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 12/2022 DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 Inc. i)

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 12/2022 – Servicio de reparación de respirador Draguer Evita2 Dura NS ASBC-0735, según DI N° 4087/22: DRAGER ARGENTINA SA: total adjudicado de \$640.043,60 (pesos seiscientos cuarenta mil cuarenta

tres con 60/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamientos.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006385
Fechas de publicación: 18/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098314

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 137/2022
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 137/2022 – Adquisición de cable paciente para oxímetros Masimo solicitados por el Dpto. de Bioingeniería del HPMI SE; según DI N° 4.098/22 a la firma:

– MENDOZA BIOMEDICOS SA: renglón N° 1. Total adjudicado \$ 643.720,00 (pesos seiscientos cuarenta y tres mil setecientos veinte con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006384
Fechas de publicación: 18/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098313

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 139/2022
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 Inc. i)

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 139/2022 – ADQUISICIÓN DE ALBUMINA HUMANA AL 20 % X 50 ML. Y SURFACTANTE PULMONAR 120 MG. X 4 ML. – según DI N° 3978/22.

- DROGUERÍA LAR-POS: renglón N° 01(15 u.) y 02. Por un total de \$386.550,00 (pesos trescientos ochenta y seis mil quinientos cincuenta con 00/100).
- FARMACIA AMAICHA: renglón N° 01 (5u.). Por un total de \$60.049,45 (pesos sesenta mil cuarenta y nueve con 45/100)

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006383
Fechas de publicación: 18/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098312

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 147/2022
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i)

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 147/2022 – Adquisición de inmunoglobulina G 5 GR. Fco. ampolla.

Según DI N° 3991/22

– DROGUERÍA LAR-POS: renglón N° 1. Por un total de \$ 455.904,00 (pesos cuatrocientos cincuenta y cinco mil novecientos cuatro con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006382
Fechas de publicación: 18/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098311

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 157/2022
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 Inc. i)

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 157/2022 – Adquisición de Inmunoglobulina G 5 Gr. Fco. Ampolla según DI N° 4107/22

• DROGUERÍA MEDICINA INTEGRAL SRL: renglón N° 01. Por un total de \$585.450,00 (pesos quinientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006381

Fechas de publicación: 18/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098310

CONTRATACION ABREVIADA N° 164/2022
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 164/2022 – Service completo a móvil Citroen Berlingo Dominio ONV 075, según DI N° 4211/22 a la firma • **VAZQUEZ MIGUEL ANGEL;** renglón N° 1. Por un monto de \$ 305.000,00 (pesos trescientos cinco mil con 0/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos de Arancelamiento.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006380
Fechas de publicación: 18/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098308

CONTRATACION ABREVIADA N° 168/2022
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i)

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 168/2022 – Adquisición de inmunoglobulina G 10 GR. Fco. Ampolla – según DI N° 4167/22 – DROGUERÍA MEDICINA INTEGRAL: renglón N° 01. Por un total de \$815.700,00 (pesos ochocientos quince mil setecientos con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006379
Fechas de publicación: 18/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098307

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23119/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de guantes para distintos sectores de la compañía.

Expte. N°: 23119/22.

Destino: Ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 13/10/2022.

Proveedor: FLORES CARLOS F. Y OTROS S.H.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 14 de Octubre de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006373
Fechas de publicación: 18/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098300

**CONTRATACIÓN ABREVIADA – EXPTE. ADM 3989/22
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA**

Art. 15, Inc. B) – Ley N° 8.072

Adquisición de: MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS VARIAS.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, para el día 26/10/2022, horas: 10:00, destinada a la adquisición de mobiliario para dependencias varias, ADM 3989/22. Si la fecha de apertura del expte. detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente. **Por Informes y Lugar de Apertura:** Dirección de Administración – Área Compras –Avda. Bolivia N° 4.671, 2° piso. Of. 3.005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

Precio del Pliego: sin cargo.

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0013 – 00002322
Fechas de publicación: 18/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017142

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–279538/2021–0

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000153/2022 del día 08/09/2022, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del río Teuco, en la zona del Catastro N° 21 del Dpto. Rivadavia, provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com.– Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefe de Programa Jurídico – Secretaría de Recursos Hídricos. **SALTA**, 05 de Octubre de 2022.

Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00011728
Fechas de publicación: 17/10/2022, 18/10/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100098231

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS – EXPTE. N° 0090034–305376/2019–0

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 00043/2021 del día 25/02/2021, se aprobó la determinación de la línea de ribera y zona inundable realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del río San Antonio, a la latitud de la cantera La Cobreña del Dpto. San Antonio de los Cobres, Provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos. sita en Av. Bolivia N° 4650, piso 1° de esta ciudad o bien al mail srh.mesadeentradas@gmail.com – Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría, Abogada –Jefa de Programa Jurídico– Secretaría de Recursos Hídricos. **SALTA**, 12 de Octubre de 2022.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00011719
Fechas de publicación: 17/10/2022, 18/10/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100098217

Edición N° 21.333
Salta, martes 18 de octubre de 2022
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020





Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

YACONES III EXPTE. 24.387/20

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (conf. text. ord. Dec. N° 456/97) que la sociedad YACONES SRL ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento diseminado de oro y cobre, ubicado en el departamento de Cachi. La mina se denominará "YACONES III". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krüger de la zona de Reconocimiento Exclusiva

| | | | |
|-------|------------|-----|------------|
| P.M.D | 3449195.89 | PMD | 7244639.62 |
| 1 | 3447752.56 | 1 | 7246689.64 |
| 2 | 3451685.09 | 2 | 7246689.64 |
| 3 | 3451685.09 | 3 | 7239103.84 |
| 4 | 3447752.56 | 4 | 7239103.84 |

Superficie: 2989 ha

Los terrenos afectados son de propiedad de la Sra., Andrea Wayar.

Publicar tres veces en un intervalo de 15 días corridos

SALTA 30 de Septiembre de 2022.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARÍA

Factura de contado: 0011 - 00011753
Fechas de publicación: 18/10/2022, 24/10/2022, 01/11/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100098309

SUCESORIOS

La Dra. Catalina Gallo Pulo, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría N° 1, en autos: "**GOMEZ ANTONIO OSCAR (CAUSANTE) S/SUCESORIO - EXPTE. N° 6775/2018**", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 1 (uno) días en el Boletín Oficial.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 06 de Julio de 2022.

Dr. Federico García, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00011752
Fechas de publicación: 18/10/2022

Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098302

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en autos caratulados: "**BIANCHETTI, MARIA CRISTINA POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 773705/22**", cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Bianchetti, Maria Cristina, DNI N° 5.653.198, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC).
SALTA, 03 de Octubre de 2022.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011751
Fechas de publicación: 18/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098299

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz –Juez–, Secretaría de la Dra. María del Huerto Castanié en los autos caratulados: **LEVY, CECILIA BEATRIZ S/SUCESORIO – EXPTE. NRO. 764619/22**, en el que se ha resuelto: "Salta, 25 de Agosto de 2022. CITAR por edictos que se publicarán por el término de (3) tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCYC): citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, de la causante Sra. CECILIA BEATRIZ LEVY, DNI Nro. 5.891.551, para que dentro de término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley Fdo.: Dr Benjamín Pérez Ruiz. (i) – Dra. María del Huerto Castanié – Secretaria.
SALTA, 27 de Setiembre de 2022.

Dra. María del Huerto Castanie, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011750
Fechas de publicación: 18/10/2022, 19/10/2022, 20/10/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100098297

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta Nominación a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez; Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwler en los autos caratulados: "**BARTOLOME JULIA GRACIELA POR SUCESION AB INTESTATO**" **EXPTE. N° 744.267/21**, ha dictado la siguiente resolución: Salta, 01 de Septiembre de 2022. DECLARAR abierto el Juicio sucesorio de BARTOLOME JULIA GRACIELA POR SUCESION AB INTESTATO, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 2340 del CCC, ORDENAR la publicación de edictos durante 1 (un) día

en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00011746
Fechas de publicación: 18/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098285

La Dra. Maria Guadalupe Villagran, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: **"FLORES MODUGNO, ANA CAROLINA POR SUCESORIO - EXPTE. N° 640784/18"**, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC) y por un 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales, citando a herederos/herederas, acreedores/acreedoras y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Ana Carolina Flores Modugno, DNI N° 25.884.650 para que dentro de los treinta días, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2.340 CC y C), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 12 de Marzo de 2020.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00011745
Fechas de publicación: 18/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098284

El Dr. Benjamín Pérez Ruíz, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados **"MEDINA, MARIA RAQUEL POR SUCESIÓN AB INTESATATO"** - **EXPTE. N° 770.745/22**, ORDENA la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 30 de Septiembre de 2022.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00011742
Fechas de publicación: 18/10/2022, 19/10/2022, 20/10/2022
Importe: \$ 1,470.00

OP N°: 100098280

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Jose Araujo, en los autos caratulados: "VELIZ, MARIA CRISTINA; KIORCHEFF, MANUEL ADOLFO - SUCESORIO". EXPTE. N° 1-777.410/22"...I./ DECLARAR abierto el juicio sucesorio de la Sra. MARIA CRISTINA VELIZ, fallecida en fecha 27/1/2002, y del Sr. MANUELADOLFO KIORCHEFF, fallecido en fecha 15/7/2016, ambos ocurridos en la ciudad de Salta, provincia de Salta.- II./ORDENAR la publicación de edictos durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial y 1 (uno) día en un diario de circulación comercial masiva, por aplicación del Art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-- Fdo.: Dra. Maria Magdalena Ovejero Paz (Jueza Interina) - Dra. Maria Jose Araujo (Secretaria)".

SALTA, 30 de Septiembre de 2017.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011501
Fechas de publicación: 18/10/2022
Sin cargo
OP N°: 100098274

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación del Distrito Judicial Centro-Salta, Secretaría de la Dra. María del Huerto Castanié, en los autos caratulados: "MERCADO, ANTONIO ESTEBAN POR SUCESORIO - EXPTE. N° 767.654/22", cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Benjamín Pérez Ruiz Juez, Dra. María Del Huerto Castanié - Secretaria.

Dra. María Del Huerto Castanie, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00011705
Fechas de publicación: 14/10/2022, 17/10/2022, 18/10/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100098200

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez (I) de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. María Del Huerto Castanie, en los autos caratulados: "TORRES,

ALEJANDRA Y CRUZ MARCOS S/SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 775.078/22". Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Fdo. Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez – Dra. María Del Huerto Castanie, Secretaria.
SALTA, 03 de Octubre de 2022.

Dra. María Del Huerto Castanie, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011690
Fechas de publicación: 14/10/2022, 17/10/2022, 18/10/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100098177

El Dr. Tomas Mendez Curutchet, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Beatriz Galíndez, en autos caratulados; **"CAMPOS ANA DE LOS MILAGROS P/SUCESORIO EXPTE. N° 773618/22"**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la Sra. Ana de los Milagros Campos, (DNI N° 5.623.732), para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial conforme art. 2.340 del Código Civil de la Nación.
SALTA, 30 de Setiembre de 2022.

Dra. María Beatriz Galíndez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002326
Fechas de publicación: 18/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017146

La Dra. María Fernanda Aré Wayar Jueza, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ava. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Estrada, en los autos caratulados: **"CALATAYU, RAQUEL NOEMI POR SUCESIÓN AB – INTESTATO" EXPTE. N° 779256/22**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de la Sra. CALATAYU, RAQUEL NOEMI, DNI N° 10.993.808, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Estableciendo a esos efectos "ORDENAR la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CC y CN).
SALTA, 13 de Octubre de 2022.

Dra. Veronica J. Estrada, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002324

Fechas de publicación: 18/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017144

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza Interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **"ROMANO FLORENCIO GERMAN POR SUCESORIO – EXPTE. N° 748.839/21"**, cita a herederos/herederas, acreedores/acreedoras y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión del Sr. Florencio Germán Romano, DNI N° 4.266.030, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2.340 CC y C), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC) y un (1) día en el Boletín Oficial.

SALTA, 14 de Octubre de 2022.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002323
Fechas de publicación: 18/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017143

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur – Joaquín V. González, Secretaría de la Dra. Mariana Laura Barrera, en los autos caratulados: **"CORBALÁN, GLORIA NANCY S/SUCESORIO – EXPTE. N° 5714 /22"**, ordena que por Edicto publicado por un día en el diario de Publicaciones Oficiales, se cite a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que acrediten dentro de los treinta días, conforme lo establece el art. 2.340 del C.C. y C. – 2° Párrafo.

JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, 13 de Octubre de 2022.

Dra. Patricia Ines Rahmer, JUEZA – Dra. Mariana Laura Barrera, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002321
Fechas de publicación: 18/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017141

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur – Joaquín V. González, Secretaría de la Dra. Mariana Laura Barrera, en los autos caratulados: **"MONTENEGRO, FEDERICO CRISTIN S/SUCESORIO – EXPTE. N° 5595/ 21"**, ordena que por edicto publicado por un día en el diario de Publicaciones Oficiales, se cite a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta

sucesión, para que acrediten dentro de los treinta días, conforme lo establece el art. 2.340 del CC y C – 2° Párrafo.

JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, 27 de Septiembre de 2022.

Dra. Patricia Ines Rahmer, JUEZA; Dra. Mariana Laura Barrera, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002320
Fechas de publicación: 18/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017140

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial, 4ª Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: "**GUTIERREZ MARTIN Y IRAMAIN TOMASA JOSEFINA – POR SUCESORIO AB INTESTATO.– EXPTE. N° 510841/15**", ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CC Y CN) y 3 (tres) días en un diario de circulación masiva (art. 723 inc. 2 del CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días, de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002319
Fechas de publicación: 18/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017139

La Dra. Catalina Gallo Pulo, Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría del Dr. Federico García, en los autos caratulados: "**VEGA, IRMA YOLANDA (CAUSANTE) – SUCESORIO – EXPTE. N° 7011/19**", cita por edicto que se publicará por un (1) en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes en esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Catalina Gallo Pulo, Jueza; Dr. Federico García, Secretario.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 22/09/2022.

Dr. Federico García, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 – 00002318
Fechas de publicación: 18/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017138

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercia 9° Nom., Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "GARCÍA, LUIS EDUARDO S/SUCESORIO, EXPTE. N° 768111/22", cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2.340 CC y C), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante un (1) día en el Boletín Oficial.

SALTA, 11 de Octubre de 2022.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00002317

Fechas de publicación: 18/10/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 400017137

REMATES JUDICIALES

POR MARISOL MARTÍN - JUICIO EXPTE. N° 24095/21

Remate Judicial con Base 1 inmueble urbano de El Galpón.

El Dr. Humberto Raúl Álvarez Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del (D.J.S. - Metán), Secretaría a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "ULIVARRI MATIAS VS. MOYANO PATRICIO S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS" - Expte. N° 24095/21, informa por 3 días de publicación en el Boletín Oficial y diario El Tribuno que el día viernes 21 de octubre de 2022 a las 10:00 horas, en calle Alem (e) N° 136 - Metán - la Martillera Pública Sra. Marisol Martín rematará con la base de las dos terceras parte de la valuación fiscal - \$ 3.281,57 (pesos tres mil doscientos ochenta y uno con 57/100) los derechos y acciones hereditarios de PATRICIO MOYANO sobre el inmueble Matrícula N° 5509 sección A manzana 19, parcela 4g de El Galpón de Titularidad de MOYANO FROILAN. El cual consta de la siguiente distribución: vivienda normal con hall de frente, rejas de estructura de hierro con portón con cerraduras para candado; en su interior un living comedor, tres dormitorios, un baño de primera (inodoro, bidé, lavado y calefón eléctrico para ducha) y sector cocina con bacha común sin mobiliario; piso de cemento fino y galería externa de 3.50 metros por 6 metros aproximados con piso de cemento fino, toda la casa presenta techo de estructura metálica (chapas, tirantes de hierro), con piso de cerámicos en los tres dormitorios, living comedor y baño, puertas de maderas de algarrobo (frente y cocina), dos ventana de madera de algarrobo (en la cocina y un dormitorio) en las restantes aberturas ventana de madera de pino pintado y en los interiores puertas placas. Cuenta, con los servicios de electricidad y agua. Mejoras: Sin ocupantes ni mejoras. Medidas: inmueble de 14 metros de frente 86 metros de fondo; lado Este cerrado tapiado, lado Oeste cerrado con tela metálica (alambres). Estado de conservación: buen estado (habitabile). Forma de pago: entrega en el acto de remate del importe del 30% del precio en concepto de

Seña de contado, y el saldo hasta dentro de un plazo no mayor a 5 días de aprobada la subasta en el Bco. Macro SA Suc. Metán a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Visitas: El presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día: 18/10/2022, en horario de 9:00 horas a 18:00 horas – Comisión: 5 % y Sellado p/actas (DGR) 2,5 % a cargo del comprador – La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillera Pública Sra. Marisol Martín – Metán (Cel. 3876-476509).

SAN JOSÉ DE METÁN, 05 de Octubre de 2022.

Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011726
Fechas de publicación: 17/10/2022, 18/10/2022, 19/10/2022
Importe: \$ 3,990.00
OP N°: 100098226

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Dra. María Guadalupe Villagran, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Cristina Vicente, en los autos caratulados: "YURQUINA, RAUL ARGENTINO CONTRA MESPLES, JUAN BAUTISTA LUCIO; GARCIA DE ALAMO, SARA; MESPLES, DANIEL HORACIO; MESPLES, MARÍA DEL MILAGRO; MESPLES, PABLO MIGUEL POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 1-576593/16": cita a los herederos del Sr. Pablo Miguel Mesples, DNI N° 7.241.756, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo, apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente.
SALTA, 09 de Septiembre de 2022.

Dra. Ana Cristina Vicente, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011493
Fechas de publicación: 14/10/2022, 17/10/2022, 18/10/2022
Sin cargo
OP N°: 100098181

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial 2° Norninación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "PIEVE SALUD S.A. CONTRA CENTENO, ESTRELLA LORENZA; CENTENO, LORENZA; CENTENO DE LORENZO FERNANDEZ, BALVINA; LORENZO, VÍCTOR ALBERTO; LORENZO, MARY LUCIA; LORENZO, RUBÉN FRANCISCO; LORENZO, NOLBERTO CAYETANO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES, EXPTE. N° 692.779/19", ordena citar a los Sres. Estrella Lorenza Centeno, Lorenza Centeno, Balvina Centeno de Lorenzo Fernández, Víctor Alberto Lorenzo, Mary Lucia Lorenzo, Rubén Francisco Lorenzo y Nolberto Cayetano Lorenzo a comparecer a

juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Fdo. Dra. Rubí Velásquez.
SALTA, 12 de Octubre de 2022.

Dra. Rubi Velazquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002316
Fechas de publicación: 17/10/2022, 18/10/2022, 19/10/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017134

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a/c del Juzgado de 7ª Nominación, Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaría de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: "**LÁZARO, SANTOS CONTRA VÁZQUEZ, MARÍA LEONOR; MORALES, JUAN CARLOS; MORALES, MANUEL MODESTO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES**", EXPTE. N° 749.121/21; Ordena: **Cítese** a los herederos de María Leonor Vázquez, D.N.I. N° 2.315.132, mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 2ª parte del C.P.C.C.). – Fdo. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza; Dra. Liliana Elisa Ferreira; Secretaria.
SALTA, 29 de Septiembre de 2022.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002312
Fechas de publicación: 17/10/2022, 18/10/2022, 19/10/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017127

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: "**CANCHI, IRMA NATIVIDAD – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 783.855/22**", ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 22/08/22 en el que se hizo saber que en fecha 22/08/22 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Irma Natividad Canchi, DNI N° 29.880.389, CUIL N° 27-29880389-0, con domicilio real en calle Virgen del Carmen N° 52, barrio Santa Rita y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 04 de octubre de 2022 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la CPN Lucrecia Verónica Valverde, DNI N° 28.886.087, matrícula N° 3177, domiciliado en avenida Bolivia N° 2370 – barrio Vicente Solá, de esta ciudad (domicilio

procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y jueves de 15:00 a 17:00 horas en el domicilio procesal sito en avenida Bolivia N° 2370 – barrio Vicente Solá, de esta ciudad. Igualmente **SE HA FIJADO el día 14 de noviembre de 2022** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). **El día 30 de diciembre de 2022** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 14 de marzo de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 04 de Octubre de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Maria Candelaria Zenteno Núñez,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00006363
Fechas de publicación: 17/10/2022, 18/10/2022, 19/10/2022, 20/10/2022, 21/10/2022
Importe: \$ 4,200.00
OP N°: 100098272

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno,, en los autos caratulados "**CANCHI, IRMA NATIVIDAD – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 783135/22**", hace saber que en fecha 22 de agosto de 2022 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** de la Sra. Irma Natividad Canchi, DNI N° 29.880.389, CUIL N° 27-29880389-0, con domicilio real en calle Virgen del Carmen N° 52, barrio Santa Rita y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de la ciudad de Salta. Se ha fijado el **06 de septiembre de 2022** a horas 11:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 22 de Agosto de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Maria Candelaria Zenteno, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00006362
Fechas de publicación: 17/10/2022, 18/10/2022, 19/10/2022, 20/10/2022, 21/10/2022
Importe: \$ 3,500.00
OP N°: 100098271

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: **"GUAYMAS, RAMON EMANUEL – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 786.334/22"**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 19/09/22 en el que se hizo saber que en fecha 19/09/22 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Ramón Emanuel Guaymás, DNI N° 33.265.161, CUIL N° 20-33265161-8, con domicilio real en Joaquín López Figueroa N° 579, barrio Santa Victoria y domicilio procesal en manzana 491 A, casa N° 5 del barrio Mirasoles, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 30 de septiembre de 2022 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Fernando Gabriel Am, DNI N° 28.051.199, matrícula N° 2490, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. Igualmente **SE HA FIJADO** el día 30 de noviembre de 2022 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). **El día 10 de febrero de 2023** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). **El día 27 de marzo de 2023** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 30 de Septiembre de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. María Candelaria Zenteno Núñez,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00006360

Fechas de publicación: 17/10/2022, 18/10/2022, 19/10/2022, 20/10/2022, 21/10/2022

Importe: \$ 4,025.00

OP N°: 100098263

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"LENCINA, JOSÉ MARÍA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 787.194/22"**, hace saber que en fecha 13 de octubre de 2022 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. José María Lencina, DNI N° 36.835.324, CUIL N° 20-36835324-9, con domicilio real en manzana 203 A, casa N° 13, barrio Norte Grande y domicilio procesal en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 17 de octubre de 2022 a horas 09:30 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase B). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular, se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en

su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 13 de Octubre de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00006358
Fechas de publicación: 17/10/2022, 18/10/2022, 19/10/2022, 20/10/2022, 21/10/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100098241

EDICTOS JUDICIALES

Dra. Frida Lía Bosernitzan – Jueza de 1ª Instancia en lo Civil de Persona y Familia de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán Secretaría Actuante, en los autos caratulados: "**FIGUEROA RODONI PAOLA FAVIANA DEL ROSARIO S/SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO – EXPTE. N° 47325/2022**", cita por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la supresión de apellido paterno, dentro del plazo de quince (15) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.– Fdo.: Dra. Frida Lia Bosernitzan – Jueza.

Dra. Frida Lia Bosernitzan, JUEZA – Dra. Maria Jose Lezcano, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002325
Fechas de publicación: 18/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017145

Por disposición de la señora Jueza de primera Instancia del Trabajo N° 3 de Salta, Distrito Judicial centro, sitio Bolivia y Houssay (4.400), 2° piso, 3° patio S, a cargo de la Dra. Pérez del Cerro, María Lujan, Secretaría del Dr. Carlos Federico González (I), en autos caratulados: "**SOLIZ, JUANA ISABEL C/ BAZARIAN, HENRY, DJAMALIAN, MARIA INES Y OTROS S/ORDINARIO – EXPTE. N° 31006/13**", se ha dispuesto notificar al codemandado, SALTRA S.A. que se ha dictado la siguiente providencia: Salta, 21 de diciembre de 2017: (...) No habiendo la demandada SALTRA S.A. contestado la demanda en tiempo y forma, désele por decaído el derecho dejado de usar, en consecuencia, presúmase como ciertos los hechos expuestos en aquella, salvo en prueba en contrario (art. 35 del C.P.L.– 356 inc. 1° del CPCC). No habiendo la demanda constituido domicilio procesal, declárese la rebeldía para esta parte y notifíquese las providencias por Ministerio de ley (art. 21 C.P.L.)(...). Fdo.: Dr. Hugo Guillermo Di Marco, Secretario. Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Carlos Federico González.

Dr. Carlos F. González, SECRETARIO (I)

Edición N° 21.333
Salta, martes 18 de octubre de 2022
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Recibo sin cargo: 400002226
Fechas de publicación: 14/10/2022, 17/10/2022, 18/10/2022, 19/10/2022, 20/10/2022
Sin cargo
OP N°: 400017118



Sección Comercial

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

RICARDO M. CRESPI SAS

Por instrumento privado de fecha 29 de julio de 2022 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada RICARDO M. CRESPI SAS, con **domicilio** en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Juan Domingo Perón N° 291, Joaquín V. González, Anta, Salta.

Socio: Ricardo Miguel Crespi, DNI N° 33494.422, CUIT N° 20334944221 de nacionalidad argentina nacido el 16/01/1988 profesión: comerciante estado civil: soltero, domicilio: Mariano Moreno s/N°, de la localidad de Joaquín V. González, del departamento Anta, de la ciudad de Salta

Plazo de Duración: 50 años

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349; Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios. Compraventa, importación y exportación, consignación o permuta de semovientes, animales, productos cárneos, subproductos y sus derivados. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente.

Capital: \$ 500.000,00 dividido por 500.000,00 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Crespi Ricardo Miguel, 500.000,00. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25%.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. **Administradores:** a Ricardo Miguel Crespi, DNI N° 33.494.422 CUIT N° 20-33494422-1 constituyendo domicilio especial en avenida San Martín N° 180, de la localidad de Joaquín V. González, de la República Argentina. **Administradora suplente:** Navarro Macarena, DNI N° 37.745.187, domicilio especial en avenida San Martín N° 180, planta alta, de la ciudad de Joaquín V. González, Anta, Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30/06

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 - 00011768
Fechas de publicación: 18/10/2022
Importe: \$ 3,080.00
OP N°: 100098333

FORZA SAS

Por instrumento privado de fecha 18 de febrero de 2022, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada FORZA SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Los Guayacanes N° 61 barrio Ferroviario de la ciudad de Salta capital.

Socios: Analía Ileana Isella DNI N° 38.740.520, CUIT N° 27-3874050-3, de nacionalidad argentina, nacida el 7 de febrero de 1995, estado civil: soltera, docente, con domicilio en la calle Los Guayacanes N° 61 barrio Ferroviario de la ciudad de Salta capital; y Antonella Rocío Isella DNI N° 40.660.226, CUIT N° 27-40660226-0, de nacionalidad argentina, nacida el día 25 de agosto de 1997, estado civil soltera, estudiante, con domicilio en calle Los Fresnos N° 33 barrio Ferroviario de la ciudad de Salta capital.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: 1- Gastronómicas, hoteleras y turísticas; 2- De transporte; 3- Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; 4- Culturales y educativas; 5- Gastronómicas, hoteleras y turísticas; 6- Inmobiliarias y constructoras; 7 - Inversoras, financieras y fideicomisos; 8- Transporte. 9- Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software.

Capital: \$ 80.000, dividido por 80.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por la Sra. Analía Ileana Isella la cantidad de 72.000 acciones nominativas no endosables y por la Sra. Antonella Rocío Isella la cantidad de 8.000 acciones nominativas no endosables. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 % y el saldo en el plazo de dos años.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Analía Ileana Isella, DNI N° 38740520, como administradora titular; y Antonella Rocío Isella, DNI N° 40.660.226, como administradora suplente, quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en la sede social.

Fiscalización: se prescinde del órgano de fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Figueroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE

PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 - 00011738
Fechas de publicación: 18/10/2022
Importe: \$ 1,365.00
OP N°: 100098276

ASAMBLEAS COMERCIALES

LUIS GÜEMES SA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a realizarse el día **LUNES 17 DE NOVIEMBRE de 2022** a horas 12:00 en el local de la sociedad, calle Adolfo Güemes N° 287 de la ciudad de Salta, Capital, para considerar el siguiente;

Orden del Día:

- 1.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. L de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al Ejercicio Económico N° 50 y 51 cerrados el 31 de agosto de 2020, y cerrados el 31 de agosto de 2021 respectivamente y aprobación de la gestión del Directorio.
- 2.- Elección de síndico titular y suplente.
- 3.- Consideración y aprobación de la retribución de Directores y Síndicos.
- 4.- Elección de Síndico Titular Y Suplente.
- 5.- Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea Ordinaria.

Pablo G. Sacca, ADMINISTRADOR

Factura de contado: 0011 - 00011748
Fechas de publicación: 17/10/2022, 18/10/2022, 19/10/2022, 20/10/2022, 21/10/2022
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100098289

SUDAMERICANA S.A.C.I.F.yA

Se hace saber que el Directorio de la Sociedad Sudamericana SACIFyA, mediante Acta N° 297 de fecha once de octubre de 2022 (11/10/2022), ha convocado la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de accionistas a realizarse en la sede social sita en Peatonal Alberdi N° 102 de la ciudad de Salta, para el día **02 DE NOVIEMBRE de 2022 (02/11/2022)**, a horas 17:00 en primera convocatoria, y horas 18:00 en segunda convocatoria. En la Asamblea General Ordinaria se considerará el siguiente;

Orden del Día:

1. Elección de dos accionistas para suscribir el Acta.
2. Tratamiento de los Estados Contables y demás documentación referida en el art. 234 inciso 1° de la LGS correspondiente al Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2022.

3. Tratamiento de la gestión de los directores durante el Ejercicio referido en el punto precedente.

Nota: conforme al art. 67 de la LGS los EECC se encuentran a su disposición en la sede social.

Marcelo Rolando Sol, APODERADO

Factura de contado: 0011 - 00011730
Fechas de publicación: 17/10/2022, 18/10/2022, 19/10/2022, 20/10/2022, 21/10/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100098236

AVISOS COMERCIALES

DOBLE A SA – INSCRIPCIÓN/RENOVACIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 16/05/2022 los accionistas resolvieron renovar las autoridades por el período de 3 años, quedando establecido de la siguiente manera: **Directores Titulares:** Sr. Eduardo Martin Bellagamba, DNI N° 18.020.751 – Domicilio especial Godoy Cruz N° 3006 – B° Grand Bourg – Salta Capital y Sr. Dino Fabián Camacho DNI N° 22.236.717 – Domicilio especial Godoy Cruz N° 3006 – B° Grand Bourg – Salta Capital. **Directores Suplentes:** Sr. Eduardo Martin Bellagamba Cornejo DNI N° 41.985.954 – Domicilio especial Godoy Cruz N° 3006 – B° Grand Bourg – Salta Capital y Sr. Guillermo Omar Hubaide DNI N° 22.785.178 – domicilio especial en Calle Godoy Cruz N° 3006 ciudad de Salta Capital, Pcia. Salta.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 - 00011778
Fechas de publicación: 18/10/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100098356



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

El Consejo Directivo convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**, a llevarse a cabo en la sede de la Institución, sitio en calle Ituzaingo N° 721 – Salta el día **02 DE DICIEMBRE DE 2022**, en primera convocatoria a horas 20:00 y en segunda convocatoria a horas 20:30, con el objeto de tratar e siguiente:

Orden del Día:

- 1) Designación de dos socios para refrendar con el presidente y secretario, el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Elección de las autoridades de la Institución: a) Siete (7) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes para el Consejo Directivo; b) Tres (3) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes para la Junta Fiscalizadora.

Nota: el quórum para cualquier tipo de Asamblea, será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros presentes de los Órganos Directivos y de Fiscalización. Las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los socios presentes, salvo los casos de renovación de mandato contemplado en el artículo 16° o en los casos que el Estatuto Social fije una mayoría superior. Ninguna Asamblea de asociado, sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

Hector Eduardo Alarcon, PRESIDENTE – Gladys Violeta Tejerina, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011761
Fechas de publicación: 18/10/2022, 19/10/2022
Importe: \$ 2,520.00
OP N°: 100098325

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO

La Comisión Directiva de la Asociación para el Desarrollo (ADE) convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el **DÍA LUNES 11 DE NOVIEMBRE DE 2022** a horas 18:00, a realizarse en pasaje Calchaquí N° 129 de la ciudad de Salta. Para dar tratamiento al siguiente;

Orden del Día:

- 1- Lectura y consideración Acta de Asamblea anterior.
- 2- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio 2021, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Memoria y Dictamen del contador;
- 3- Consideración y aprobación de la Memoria de Gestiones realizadas por la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización;
- 4- Actualización del domicilio de la sede social.

Nota: les recordamos que para participar de la Asamblea los asociados y asociadas deberán

presentar su documento de identidad y encontrarse en condiciones estatutarias de participar.

Maria Cristina Camardelli, PRESIDENTA – Reyes Sergio Horacio, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00011754
Fechas de publicación: 18/10/2022
Importe: \$ 420.00
OP N°: 100098316

**IGLESIA DE DIOS PENTECOSTAL MOVIMIENTO INTERNACIONAL REGIÓN MISIONAL:
ARGENTINA NORTE**

De acuerdo a lo establecido en nuestros estatutos llámase a **LA DÉCIMOSEGUNDA ASAMBLEA ORDINARIA** de nuestra Institución a realizarse el día **SÁBADO 26 DE NOVIEMBRE** del corriente, a horas 9:00 en el salón de la Iglesia de Dios Pentecostal M.I.– Maria Esther, sito en Vicario Zambrano N° 418 de la ciudad de Salta; donde consideraremos los siguientes puntos:

CONSIDERACIÓN PARA SU APROBACIÓN DE LA MEMORIA:

- Informe de actividades del Presidente.
- Informe de actividades del Secretario.

**CONSIDERACIÓN PARA SU APROBACIÓN DEL INFORME DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS,
TESORERÍA**

- Balance General
- Inventario.
- Cuadro de Gastos y Recursos.
- Cuadro de Diezmo de Diezmo por Presbiterio.
- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

INFORME DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES Y EVANGELISMO

- Informe de las ofrendas misioneras por Presbiterio.

**ELECCIÓN DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO Y LA COMISIÓN REVISORA
DE CUENTAS**

- Vicepresidente (Por el período de dos años).
- Secretario (Por el período de dos años).
- Director de Misiones (Por el período de dos años).
- Dos Revisores de Cuentas (por el periodo de un año).
- Designación de dos miembros para firmar el ACTA.

APROBACIÓN DEL EJERCICIO 2019–2020

YA QUE LA ASAMBLEA DE ESE AÑO FUE SUSPENDIDA POR LA PANDEMIA.

Rvdo. Juan de la Cruz Balverdi, PRESIDENTE – Rvdo. Nestor Guantay, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00011743
Fechas de publicación: 18/10/2022
Importe: \$ 420.00
OP N°: 100098281

CÁMARA DE TRANSPORTISTAS DE CARGA GENERAL, INTERNACIONAL Y CARGA PELIGROSA DE LA PROVINCIA DE SALTA C-TRANS CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cámara de Transportistas de Carga General, Internacional y Carga Peligrosa de la Provincia de Salta, cita a sus socios a la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** a celebrarse el día **17 DE NOVIEMBRE DE 2021**, a las 12:00 horas, en la sede de la Cámara, sita en calle Av. Del Bicentenario de la Batalla de Salta N° 24 (ex-Virrey Toledo) de Salta Capital.

Orden del Día:

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 3.- Consideración de Memoria: 2021.
- 4.- Aprobación de Balance e Informe del Órgano de Fiscalización: año 2021.
- 5.- Renovación de autoridades.

Adriana Bravo, PRESIDENTA – Andrea Rebori, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011741
Fechas de publicación: 18/10/2022
Importe: \$ 420.00
OP N°: 100098279

CONSORCIO DE USUARIOS DEL SISTEMA HÍDRICO DEL RÍO METÁN

La Comisión Directiva del Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico del Río Metán, convoca a sus asociados a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022**, a horas 19:00 la cual se llevará a cabo en la sede ubicada en calle 9 de Julio N° 998, de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta, a fin de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior;
- 2) Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al Ejercicio Económico N° 16 finalizado el 31 de agosto del año 2021.
- 3) Lectura y consideración del Balance General, Estado de Recursos, Gastos Cuadros, Anexos e Informes correspondiente al Ejercicio Económico N° 16 finalizado el 31 de Agosto de 2021.
- 4) Análisis del valor de la prorrata de agua y medios habilitados para su cobro.
- 5) Tratamiento de las mejoras y herramientas para el buen funcionamiento del sistema del área de riego del río Metán.
- 6) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

Nota: el quórum de la Asamblea General Ordinaria es la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrida una hora de la citación, la Asamblea sesionará con los socios presentes (art. 16).

Josefina García, PRESIDENTA – Arq. Ricardo Cajal, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00011739
Fechas de publicación: 18/10/2022
Importe: \$ 420.00
OP N°: 100098277

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

El Consejo Directivo, convoca a sus asociados a la **ELECCIÓN DE AUTORIDADES** (Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora), a llevarse a cabo en el edificio de la Facultad de Ciencias Económicas, Complejo Castañares.

El Acto eleccionario se llevará a cabo el **DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022** a partir de horas 10:00 finalizando a horas 18:00.

En cumplimiento del artículo 43° del Estatuto Social, se ha designado a la Sra. Gladys Violeta Tejerina DNI N° 16.150.821 como Presidenta y al Sra. Ana Tilca DNI N° 11.283.370 como suplente de la Junta Electoral, según Resolución del Consejo Directivo N° 002-MU-22.

Cronograma Electoral:

- 1.- Hasta las 19:00 horas del día 07-11-22 se podrán presentar listas de candidatos (listas completas), por escrito, presentadas por un (1) apoderado y con la firma de no menos el 1% de las socios con derecho a voto.
- 2.- El día 08-11-22 a horas 19:00, se producirá la oficialización de listas por parte del Consejo Directivo de la Asociación Mutual del Personal de la Universidad Nacional de Salta
- 3.- El día 28-11-22 desde horas 10:00 a 18:00 se llevará a cabo el Acto Eleccionario.
- 4.- El día 01-12-22 a horas 10:30 se producirá la proclamación de la lista ganadora.

Alarcon, Hector Eduardo, PRESIDENTE – Gladys Violeta Tejerina, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011761
Fechas de publicación: 18/10/2022, 19/10/2022
Importe: \$ 2,800.00
OP N°: 100098326

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.332 DE FECHA 17/10/2022

SUMARIO

PAG. N° 5

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

Donde Dice:

CENTENARIO 208 – EXPTE. N° 22.259 – VACANCIA

Debe Decir:

CENTENARIO 208 – EXPTE. N° 20.259 – VACANCIA

**SECCIÓN ADMINISTRATIVA
RESOLUCIONES DELEGADAS**

RESOLUCIÓN N° 689 D

COORDINACION DE ENLACE Y RELACIONES POLITICAS DE LA GOBERNACIÓN

Pág. N° 24

OP N° 100043174

Donde Dice:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Contratación... como consecuencia efe la Pandemia por el Virus...

Debe Decir:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Contratación... como consecuencia de la Pandemia por el Virus...

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

CENTENARIO 208 – EXPTE. N° 20.259 – VACANCIA

Pág. N° 53

OP N° 100098245

Donde Dice:

(Título) CENTENARIO 208 – EXPTE. N° 22.259 – VACANCIA

Debe Decir:

(Título) CENTENARIO 208 – EXPTE. N° 20.259 – VACANCIA

IGNACIO I – EXPTE. N° 17.607 – VACANCIA

Pág. N° 54

OP N° 100098242

Donde Dice:

| Expte. N° | Nombre | Mineral | Dpto. |
|-----------|-----------|---------------|-----------|
| 17.629 | Ignacio I | Hidroboracita | Los Andes |

Debe Decir:

| Expte. N° | Nombre | Mineral | Dpto. |
|-----------|-----------|---------------|-----------|
| 17.607 | Ignacio I | Hidroboracita | Los Andes |

La Dirección

Recibo sin cargo: 100011503
Fechas de publicación: 18/10/2022
Sin cargo
OP N°: 100098363

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

| | |
|---------------------------------|-----------------|
| Saldo anual acumulado | \$ 7.168.600,46 |
| Recaudación del día: 17/10/2022 | \$ 68.726,00 |
| Total recaudado a la fecha | \$ 7.237.326,46 |

Fechas de publicación: 18/10/2022
Sin cargo
OP N°: 100098364

CIUDAD JUDICIAL

| | |
|---------------------------------|---------------|
| Saldo anual acumulado | \$ 281.113,00 |
| Recaudación del día: 17/10/2022 | \$ 0,00 |
| Total recaudado a la fecha | \$ 281.113,00 |

Fechas de publicación: 18/10/2022
Sin cargo
OP N°: 400017149

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



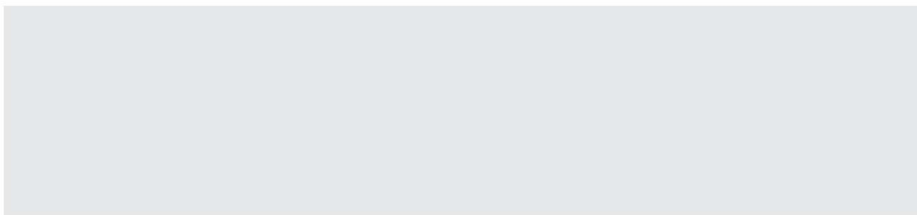
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar